Índice

- Objeto y alcance
- Definiciones
- Desarrollo
- Registros y archivo
- Formatos aplicables

Modificaciones respecto a la edición anterior

Circuito de Revisión y Aprobación del documento

Revisado por Coordinación General del Sistema de ACEMEC	
Aprobado por Presidencia de ACEMEC	

ALIANZA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA MEJORA CONTINUA

OBJETO Y ALCANCE:

Definir e implantar el método seguido por ACEMEC y por el centro para gestionar la innovación de forma planificada y sistemática. El procedimiento es de aplicación a todos los centros de ACEMEC y a sus diferentes enseñanzas.

La gestión de la innovación en los centros de enseñanza persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Desarrollar un Plan de Innovación en el organigrama y funcionamiento del centro e incluirlo en la Planificación General Anual (IES)/ Plan Anual(CIFP).
- ✓ Favorecer la cultura de la innovación en los procesos de diseño y desarrollo de los proyectos e iniciativas de mejora del centro tanto en el área de gestión como de formación.
- ✓ Promover el desarrollo de proyectos e iniciativas o actividades utilizando la innovación como instrumento, que generen como resultado el cambio metodológico que mejore la calidad de la Formación.
- ✓ Participar en las redes de colaboración en el ámbito de la educación y de la formación profesional que tengan relación con la innovación aplicada en estas áreas.

DEFINICIONES:

Innovación: Selección, organización y utilización creativa de recursos humanos y materiales de maneras nuevas y propias, que den como resultado la conquista de un nivel más alto con respecto a las metas y objetivos previamente marcados"." Richland".

Gestor-a de la Innovación:

Los gestores de innovación son los responsables de dinamizar y crear la cultura de la innovación en el centro y de apoyar las iniciativas y proyectos que se desarrollen.

El gestor-a de la innovación como responsable y/o miembro de la comisión de innovación debe participar en la elaboración del plan de innovación anual de su centro y representar al centro en la red de innovación creada en su zona si pertenece a la Red de Innovación de Centros de Formación Profesional.

El gestor-a de innovación como apoyo a los proyectos de innovación debe colaborar en la elección de las ideas para los proyectos innovadores, la planificación de tareas y recursos, el establecimiento de presupuestos según fases y tareas, la evaluación de riesgos y la ejecución de los proyectos una vez se ponen en marcha, con su etapa de cierre incluida.

En consonancia con la estructura de las CIFP el Gestor-a de innovación puede coincidir con la coordinación de Calidad siendo así recomendado por ACEMEC

Comisión de innovación

- ✓ La Comisión de Innovación es el instrumento de gestión, apoyo y desarrollo de la innovación en el centro, tanto en el área de gestión como en el de formación.
- ✓ La Comisión de Innovación estará formada por las personas que cada centro estime conveniente en función de su tipología y recursos, y al menos debe incluir a los coordinadores-as de los proyectos de innovación, al gestor-a-a de Innovación / coordinador-a de Calidad (IES) o Jefe-a de Departamento de Innovación y Calidad (CIFP).

DESARROLLO:

El desarrollo del procedimiento se refleja en el diagrama de flujo de la última página de este documento.

REGISTROS Y ARCHIVO:

registro	responsable de archivo	lugar de archivo	soporte	tiempo de conservación
Plan de Innovación del centro	Gestor-a de la innovación/Coordinador de calidad	Archivo Coordinador/a de Calidad	Informático	Siempre
PGA/PA (Programación General Anual en los IES / Plan Anual en los CIFP)	Dirección del Centro	Red interna del centro	Informático	1 año
Actas de la Comisión de Innovación	Gestor-a de la innovación / Coordinador de calidad	Archivo Gestor-a de Innovación/Coordinador/a de Calidad	Papel y/o informático	1 año
Proyectos de Innovación	Gestor-a de la innovación / Coordinador de calidad	Archivo Gestor-a de Innovación/Coordinador/a de Calidad	Papel y/o informático	Siempre
Memoria de la Comisión de Innovación	Gestor-a de la innovación / Coordinador de calidad	Archivo Gestor-a de Innovación/Coordinador/a de Calidad	Papel y/o informático	Siempre

FORMATOS APLICABLES:

No se ha definido ningún formato específico.

FLUJOGRAMA:

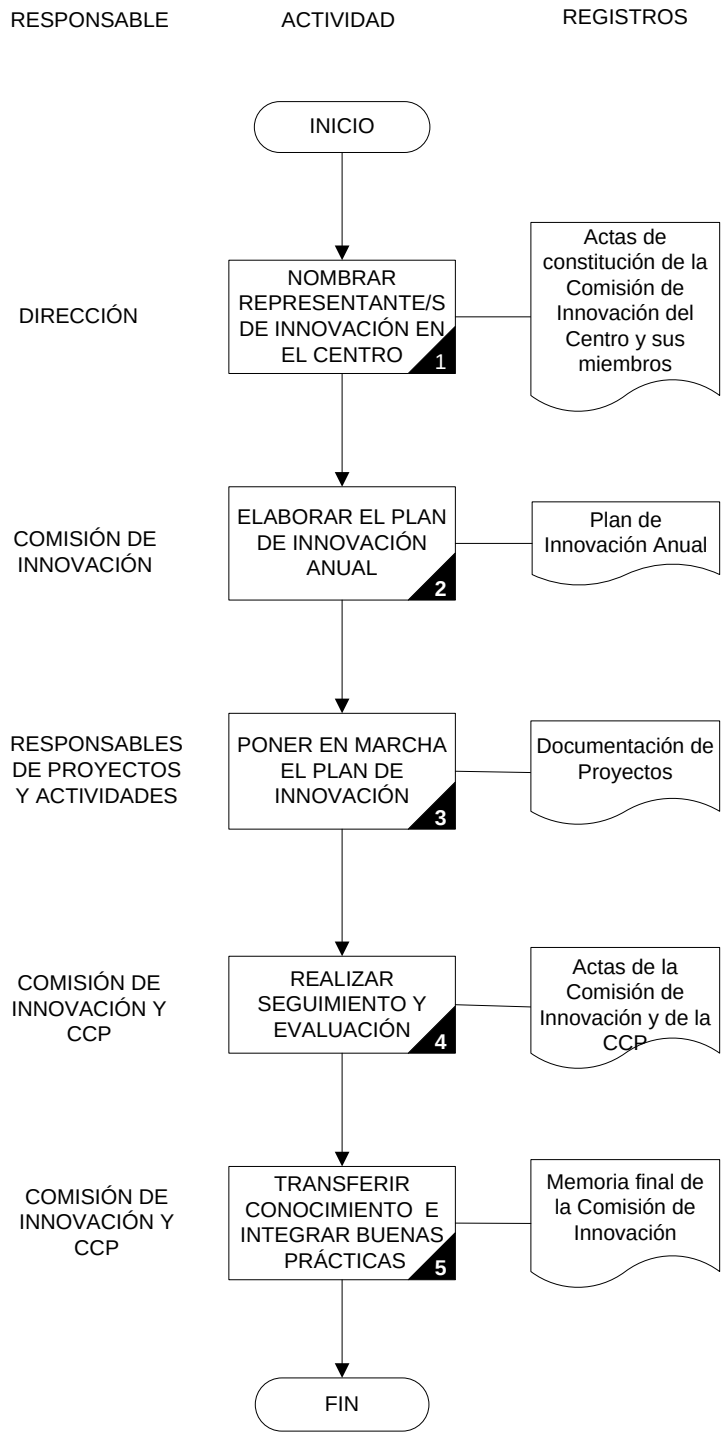

COMENTARIOS

1. Para llevar a cabo la gestión de la innovación se creará una estructura flexible en todos los centros de la red.
Todos los centros dispondrán de un representante que facilite la innovación, preferiblemente con formación específica para ello definida mediante la Acreditación como gestor-a de la Innovación de la Consejería de Educación.
En los CIFP el jefe-a de Departamento de Calidad e Innovación es el responsable de coordinar dicha Comisión.
En los IES se nombrará un gestor-a de la Innovación que liderará la Comisión de Innovación, que podrá coincidir con la coordinación de calidad, (recomendado por ACEMEC)
Además se constituirá una Comisión de Innovación según las necesidades y particularidades de cada centro.
*En caso de que el coordinador de calidad del centro no sea a su vez el gestor-a de la innovación, se incorporará también a la Comisión de innovación".

2. La Comisión de Innovación elaborará el Plan anual de innovación teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de ACEMEC y alineándolos con las iniciativas estratégicas propias, de forma que se creen sinergias y no se dupliquen esfuerzos.
El Plan de innovación, oída a la CCP/ EAT, se incluirá en la PGA/PA del centro.

3. El plan de innovación se pondrá en marcha a través de los proyectos, iniciativas o actividades de innovación planificadas. Dichos proyectos pueden ser los convocados por la Consejería de Educación, por otras Instituciones, por Empresas y como consecuencia de alianzas establecidas por cada centro. Los proyectos o iniciativas de innovación pueden desarrollarse en cualquier tipo de enseñanza y su alcance es flexible en función de sus objetivos.

4. El seguimiento del Plan de Innovación se realizará por la Comisión de Innovación y a su vez trimestralmente por la CCP/EAT como parte del seguimiento de la PGA/PA. A la finalización del curso escolar se realizará una evaluación global del plan, tanto cuantitativa a través de los indicadores de innovación definidos en el proceso "PE02" del SGC, como cualitativa definiendo: "Logros, dificultades y lecciones aprendidas". Toda la información se recogerá en la Memoria final de la Comisión.

5. A partir de las conclusiones extraídas y de la evaluación positiva de los proyectos y acciones de innovación desarrolladas, se transferirá el conocimiento a todas las áreas, procesos, actividades del centro donde sea posible su aprovechamiento. Para ello se planificarán acciones dentro del Plan de Innovación del curso siguiente o bien como iniciativas estratégicas que impliquen la difusión, formación, elaboración de documentos, creación de herramientas, guías de buenas prácticas etc. que permitan hacer que los resultados de la innovación se lleven a la práctica diaria de la docencia y/o de la gestión de cualquier área.